



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2015

BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 3,25 por ciento.

Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge a 2,0 por ciento en el 2015 y toma en cuenta que: i) la actividad económica continúa por debajo de su potencial; ii) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta; y iii) los indicadores internacionales recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una mayor volatilidad en los mercados financieros y cambiarios.

2. La inflación de febrero fue 0,30 por ciento, con lo que la inflación interanual disminuyó de 3,07 por ciento en enero a 2,77 por ciento en febrero, dentro del rango meta. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,16 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,48 por ciento en enero a 2,45 por ciento en febrero.
3. Los indicadores más recientes de la actividad productiva y de las expectativas empresariales y de consumidores continúan mostrando un ciclo económico débil, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial.
4. En marzo se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 8,5 a 8,0 por ciento, con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
6. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,05 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
7. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 9 de abril de 2015.

Lima, 12 de marzo de 2015.